

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución de la Subsecretaria (Gabinete Técnico) sobre solicitud de sucesión en el título de Marqués de González de Quirós.

Doña María Luisa Vallier Manso de Zúñiga ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de González de Quirós, vacante por fallecimiento de doña Dolores Vallier y Trenor, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente lo que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 27 de mayo de 2002.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.—32.270.

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución del Juzgado Marítimo Permanente número 6 de Ferrol sobre expediente de asistencia marítima.

Don Manuel Leira Alcaraz, Teniente Coronel Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye el expediente s/n., con motivo de la asistencia marítima prestada el día 14 de junio de 2002, por la embarcación de salvamento «Salvamar Atlántico», a las Dragas «Torreomar» y «Gerardito III», de la matrícula de Ferrol y Villagarcía, respectivamente, con arribada al varadero de Freixo (Noya).

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan aportando los comprobantes en que funden sus derechos ante este Juzgado, sito en Ferrol, calle María, número 224, edificio «Servicios Generales», en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto. Ferrol, 25 de junio de 2002.—32.518.

MINISTERIO DE HACIENDA

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, por el que se hace pública la notificación del expediente R.G. 7749-01 y R.S. 4-02.

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso extraordinario de revisión promovido por doña Engracia Álvarez Lorenzo, contra liquidación girada por el Impuesto sobre

Sucesiones y Donaciones, acuerda, declararlo inadmisibile.

Lo que notifico reglamentariamente a Vd., advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía—Sala de Sevilla— en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 25 de junio de 2002.—El Vocal, Julián Camacho García.—32.510.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Autoridad Portuaria de Tarragona por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a Mutua d'Accidents de Treball de Tarragona (MATT), para «ocupación de la planta baja del edificio de servicios de la MATT y PREVENPORT en el muelle de Castilla del puerto de Tarragona».

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Tarragona, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997 de 26 de diciembre, ha otorgado, con fecha 11 de junio de 2002, una concesión administrativa a Mutua d'Accidents de Treball de Tarragona (MATT), cuyas características son las siguientes:

Provincia: Tarragona.

Puerto: Tarragona.

Plazo: Veinte años.

Destino: «Ocupación de la planta baja del edificio de servicios de la MATT y PREVENPORT en el Muelle de Castilla del Puerto de Tarragona».

Lo que se hace público para general conocimiento. Tarragona, 12 de junio de 2002.—El Presidente, Lluís Badia i Chancho.—32.273.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva referente a otorgamiento de concesiones.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 14 de junio de 2002, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó otorgar concesión administrativa a «Comercialización y Pesca, Sociedad Anónima» en las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 2.365,20 metros cuadrados.

Destino: Almacén de redes, pertrechos, oficinas, exposición y venta de productos pesqueros, en la calle Alonso de Ojeda del polígono pesquero norte, dentro de la zona de servicio del puerto de Huelva.

Plazo de vigencia: Quince años, prorrogables a su vencimiento por un período adicional de cinco años más.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 26 de junio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Jenaro García-Arreciado.—El Secretario, Fernando Vizcaino Vizcaino.—32.428.

Resolución por la que se somete al trámite de información pública el «Documento Complementario relativo a la variante de Almansa al estudio informativo del proyecto de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Tramo: Madrid-Albacete/Valencia».

Con fecha 7 de junio de 2002 la Secretaría de Estado de Infraestructuras ha resuelto aprobar técnicamente el «Documento Complementario relativo a la Variante de Almansa al Estudio Informativo del Proyecto de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Tramo: Madrid-Albacete/Valencia».

Dicho documento surge en respuesta a las alegaciones, relativas a la afección sobre los terrenos de más alta productividad agrícola del Término Municipal de Almansa, presentadas durante el procedimiento de Información Pública a que fue sometido el Estudio informativo del Proyecto de la «Línea de Alta Velocidad Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Tramo: Madrid-Valencia/Albacete», entre los meses de diciembre de 1999 y abril de 2000.

En virtud de la Aprobación Técnica del Documento Complementario y conforme a lo dispuesto en el artículo 228.2 del vigente Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres se somete a información pública dicho Estudio Informativo por un periodo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en los diarios oficiales pertinentes, para ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de las obras, sobre la concepción global de su trazado y sobre la evaluación del impacto ambiental.

La Información Pública lo es también a los efectos medioambientales indicados en el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental regulado por el Real Decreto Legislativo 1.302/86 modificado por el Real Decreto Ley 9/2000 y su Reglamento de aplicación.

El Documento Complementario al Estudio Informativo del Proyecto estará expuesto al público en días y horas hábiles de oficina, en la Subdelegación del Gobierno en Albacete (Avenida de España, 7, Albacete), y en la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento (Plaza de los Sagrados Corazones 7, planta baja, Madrid).

Asimismo en el Ayuntamiento de Almansa estará a disposición de los interesados un ejemplar del Documento Complementario al Estudio Informativo del Proyecto.

Madrid, 11 de junio de 2002.—El Director general de Ferrocarriles, Manuel Niño González.—33.142.

Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, de 19 de junio de 2002, por el que se otorga al Ayuntamiento de Santander una concesión administrativa para la ocupación de 1.572 metros cuadrados de subsuelo en la dársena de Molnedo del puerto de Santander.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2002, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.º de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, a propuesta de la Dirección del Puerto acordó otorgar al Ayuntamiento de Santander una concesión administrativa para la ocupación de 1.572 metros cuadrados de subsuelo en la dársena de Molnedo de la zona de servicio del puerto de Santander.

Entre las condiciones más importantes de la presente concesión destacan las siguientes:

Destino: Aparcamiento subterráneo.

Plazo de la concesión: Treinta años, contados desde el 19 de junio de 2002.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.12 del Reglamento de Costas.

Santander, 26 de junio de 2002.—El Presidente, Fernando García Pérez.—El Secretario, Pablo Acero Iglesias.—32.474.

Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, de 19 de junio de 2002, por el que se otorga al depósito franco del puerto de Santander una concesión administrativa para la ocupación de 68 metros cuadrados de subsuelo, situada en el muelle de Maliaño de la zona de servicio del puerto de Santander.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2002, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.º de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, a propuesta de la Dirección del Puerto acordó otorgar al depósito franco del puerto de Santander, una concesión administrativa para la ocupación de 68 metros cuadrados de subsuelo, situada en el muelle de Maliaño de la zona de servicio del puerto de Santander.

Entre las condiciones más importantes de la presente concesión destacan las siguientes:

Destino: Uso de dos tuberías para la conducción de graneles líquidos y pulverulentos.

Plazo de la concesión: Diez años, contados a partir de 22 de junio de 2002.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.12 del Reglamento de Costas.

Santander, 26 de junio de 2002.—El Presidente, Fernando García Pérez.—El Secretario, Pablo Acero Iglesias.—32.475.

Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, de 19 de junio de 2002, por el que se otorga a «Cantábrica de Silos, Sociedad Anónima», una concesión administrativa para la ocupación de una parcela de unos 4.864 metros cuadrados, situada en los muelles de Maliaño de la zona de servicio del puerto de Santander.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, en sesión celebrada el

día 19 de junio de 2002, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.º de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, a propuesta de la Dirección del Puerto acordó otorgar a «Cantábrica de Silos, Sociedad Anónima», una concesión administrativa para la ocupación de una parcela de unos 4.864 metros cuadrados, situada en los muelles de Maliaño de la zona de servicio del puerto de Santander.

Entre las condiciones más importantes de la presente concesión destacan las siguientes:

Destino: Construcción de una nave para almacenamiento de palets, bobinas de papel y mercancía en general.

Plazo de la concesión: Quince años, contados desde la fecha de otorgamiento de la concesión.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.12 del Reglamento de Costas.

Santander, 26 de junio de 2002.—El Presidente, Fernando García Pérez.—El Secretario, Pablo Acero Iglesias.—32.476.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Resolución de la Presidencia del Fondo Español de Garantía Agraria por la que se hace público la resolución del expediente sancionador a la firma «Natisu, Sociedad Limitada».

La Presidenta del Fondo Español de Garantía Agraria en relación al procedimiento seguido contra «Natisu, Sociedad Limitada» (expediente número 52/99), y, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, hago saber:

1.º Que, mediante Resolución del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 19 de abril de 2001, se acordó imponer a la firma de referencia una sanción de 3.514 euros, que deberá hacerse efectiva en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio, mediante transferencia bancaria a la entidad 9000, Banco de España, sucursal 0001, Madrid, cuenta corriente 20-0200009025 FEAGA-FEOGA garantía organismo pagador.

Lo que se hace público en sustitución de la notificación directa al interesado, quién podrá dirigirse a nuestras oficinas en Madrid, calle Beneficencia, 8, para conocer el texto íntegro de la Resolución.

Madrid, 4 de junio de 2002.—La Presidenta, Elena de Mingo Bolde.—32.211.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de Confederación Hidrográfica del Ebro sobre levantamiento de actas previas a la ocupación obra: Proyecto desglosado del de abastecimiento de agua a Zaragoza y su entorno. 1.ª Fase: Tramo Loteta-Zaragoza y Corredor del Ebro. Expediente núm. 1. Término municipal de Zaragoza (Zaragoza).

Por Real Decreto-ley 9/1998, de 28 de agosto, fueron declaradas de urgente ejecución las obras relativas al «Proyecto desglosado del abastecimiento de agua a Zaragoza y su entorno. 1.ª Fase: Tramo Loteta-Zaragoza y Corredor del Ebro», a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la Presidencia de esta Confederación ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Zaragoza (Zaragoza), para el día 29 de julio de 2002, a las nueve de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Zaragoza (Zaragoza), en la Secretaría General de Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo Sagasta, 24-28, de Zaragoza, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza», para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Zaragoza (Zaragoza), o Concejales en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo tercero.

Zaragoza, 2 de julio de 2002.—El Secretario general, Carlos de Miguel Dominguez.—32.331.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de resoluciones sancionatorias por la Confederación Hidrográfica del Tajo (IP2/42).

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 se hacen públicas las resoluciones sancionatorias dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, interesado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal, importe sanción, otras obligaciones, fecha resolución, concepto:

D.-24421, Eugenio Iglesias Vázquez, 50098120A, 300,51 euros, 22 de mayo de 2002, acampar.

D.-24423, Dolores Molina Maya, 50955881W, 300,51 euros, 22 de mayo de 2002, acampar.

D.-24428, Fernando Mendoza Jiménez, 02249150A, 300,51 euros, 22 de mayo de 2002, acampar.

D.-24448, Mario Hidalgo Piedrabuena, 6243951A, 450,76 euros, 11 de marzo de 2002, navegar.

D.-24459, Joaquín Silva García, 51666085N, 300,51 euros, 22 de mayo de 2002, acampar. D.—24460, María Jesús Jiménez Silva, 51660013N, 300,51 euros, 22 de mayo de 2002, acampar.

D.-24543, Benito González Ruiz, 1606791B, 450,76 euros, 22 de mayo de 2002, navegar.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado organismo, calle Avenida de Portugal, 81, planta baja, tienen a su disposición las correspondientes resoluciones.

Transcurridos diez días desde la presente publicación sin haberlas retirado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 24 de junio de 2002.—El Secretario general, Fernando Martínez Serrano.—32.495.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de pliegos de cargos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo (IP2/41).

A efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los pliegos de cargos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a conti-